

Expediente: **324/22**

Carátula: **VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN C/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368388411 - VILLAGRA, MARTA DEL VALLE-ACTOR

20231075969 - RIN, MARIA LUJAN-DEMANDADO

20231075969 - RIVAS, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - RIVAS, SERGIO EDUARDO-DEMANDADO

27368388411 - VILLAGRA, HECTOR RUBEN-ACTOR

27368388411 - MEDINA, LUCIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20231075969 - BRITO, VICTOR RUBEN-POR DERECHO PROPIO

30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 324/22



H20901809766

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN c/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS s/ REIVINDICACION.- EXPTE. N° 324/22.-

Concepción, 11 de marzo de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 05/03/2026 del letrado Luciana del Valle Medina:

Previo a todo trámite, conforme a las constancias en autos, corresponde hacer un LLAMADO DE ATENCIÓN al Dr. Víctor Brito por no haber actuado conforme al principio de cooperación y buena fe procesal, debiendo el mismo abstenerse de realizar conductas dilatorias y proceder con veracidad, probidad y buena fe en todos sus actos e intervenciones en autos conforme a lo normado en el art. 24 Procesal.

Líbrese oficio a la Oficina encargada de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción en idéntico tenor que el oficio H20901786998 de fecha 24/10/2025, debiendo el mismo ser diligenciado a través de la Oficina de Gestión Asociada.

A lo requerido por la parte actora, una vez cumplimentadas las medidas previas requeridas oportunamente por la Defensoría Oficial. - EMV

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.